



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de abril de 2000.

VISTO la Resolución N° 1311/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Karina Sandra CASERES, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna no dio cumplimiento al capítulo 8 punto 8.2.1., inciso c) de la Ordenanza N° 710 al aprobar correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen de 25 de abril de 2000, aconsejó convalidar la Resolución N° 1311/99 de la Facultad Regional Buenos Aires.

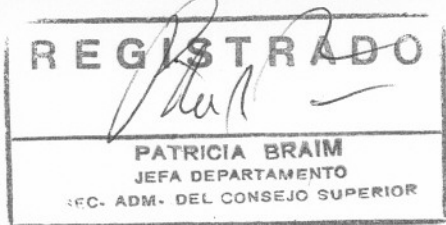
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1311/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

examen final de las asignaturas Teoría del Control y Proyecto, eximiéndola de la correlatividad existente con Investigación Operativa II y Sistemas de Información IV, a la alumna Karina Sandra CASERES, legajo N° 7-72911-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 248/2000



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C